

¿CÓMO CONSTRUIR COSAS CON PALABRAS? O LECTURAS FILOSÓFICAS PARA UNA PRÁCTICA LITERARIA¹

Alejandro Robledo Rodríguez²

Resumen

En lo que sigue se pretende una formulación filosófica sobre la relación existente en filosofía y literatura. Para ello plantea la pregunta esencial sobre como los seres humanos puedes llegar a construir categorías de realidad en base a comprensiones conceptuales. Alude como elemento indispensable a la obra de John L. Austin para vehicular la comprensión y la lectura filosófica oficiada en una búsqueda de respuesta frente a la problemática planteada.

Palabras clave: Construcción, filosofía, palabras, literatura, comprensión, derecho.

HOW TO CONSTRUCT THINGS WITH WORDS? OR PHILOSOPHICAL READINGS FOR A LITERARY PRACTICE

Abstract

In what follows is to a philosophical formulation of the relationship of philosophy and literature. This planet the essential question of how human beings can come to actually build categories based on conceptual understandings. It alludes as indispensable to the work of John L. Austin to convey understanding and philosophical reading officiated in a search response to the issues raised.

Key words: Construction - philosophy - words - literature - compression.

Preliminares

Antes que realizar una disección pormenorizada de las razones metodológicas que justifica o no este ciclo de conferencias, me ha parecido justo y apropiado, desarrollar un diálogo que intente poner en pie algunas ideas derivadas de ciertas lecturas que a lo largo de la exposición irán quedando de manifiesto. En este

¹ Ciclo de conferencias dictadas en la Biblioteca Viva La Serena: “Filosofía y Literatura”, 3 de febrero de 2012.-

² Licenciado en Ciencias Jurídicas. Profesor Titular de la Cátedra de Razonamiento y Argumentación Jurídica, Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo. Miembro de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social y de la Asociación Chilena de Filosofía. E-mail: arobledorodriguez@gmail.com.

sentido, en mi parecer es muy ilustrativo en título de una serie de conferencias con las John Langshaw Austin (1911-1960), impartió en la cátedra Sir William James en la casa de estudios en que hasta 1959 se desempeñó como profesor de filosofía moral, a saber, Oxford. El título de estas conferencias, tomó el nombre de “*Como hacer cosas con palabras*”³, título que me permito utilizar, sin ánimo de ofender al autor con la precariedad de mis reflexiones -si pues- sus ideas son precisamente las que sirven de base para las reflexiones que espero, sigan su curso a lo largo de esta exposición.

En efecto, John Austin, fue profesor de Filosofía en Oxford, y como otros filósofos ingleses y norteamericanos de principios del siglo XX, volcaron sus esfuerzos intelectuales en generar lo que en literatura el célebre Henry James, llamó *Otra vuelta de tuerca*⁴, esto es, generar un cambio, no paradigmático, al estilo de la filosofía de la ilustración, sino un esclarecimiento del pensamiento humano de forma tal, que la filosofía que surge de él no fuese pura discusión académica, sino que tomara los elementos propios del lenguaje común y los aplicara a la vida y al final a la filosofía, camino que aun hoy es seguido por el realismo norteamericano, y rechazado en gran parte por la escuela francesa. Si es dable describirle de algún modo, podemos plegarnos a la opinión vertida por Hampshire quien refería que “[Austin] era constitucionalmente incapaz de abstenerse de aplicar las mismas normas de verdad y exactitud a un argumento filosófico, la sentencia por la sentencia, como él se habría aplicado a cualquier otra materia seria. Él no podía haber adoptado un tono especial de voz, o la disposición de ánimo, para preguntas filosóficas”⁵.

Pues bien, en cuanto a la pregunta esencial planteada, esto es, ¿Es posible hacer cosas con palabras?⁶ La respuesta del sentido común, nos diría juiciosamente que no. Que la construcción en general es tarea de ingenieros y albañiles o arquitectos inclusive, pero nunca labor de un filósofo y menos aún de un abogado. Pero seamos

³ AUSTIN, John L. (1955). *¿Cómo construir cosas con palabras?* Ed. Filosófico, Universidad Arcis. Santiago de Chile.

⁴ JAMES, Henry. (1980). *Otra vuelta de tuerca*. Ed. Andrés Bello. Santiago de Chile.

⁵ GUZMAN, Danilo. (2003). “John Langshawn Austin: Fuerzas ilocucionarias y poderes mágicos”, en (ver enlace Web en la bibliografía).

⁶ Bien lo indica Austin en la primera conferencia que da inicio al texto referido, a saber: “Lo que habré de decir aquí no es difícil ni polémico; el único mérito que quisiera reivindicar para mi exposición es que es verdadera, por lo menos en parte”.

testarudos y omitamos la prevención del sentido común y hagamos caso a nuestro apetito intelectual y a nuestra curiosidad y veamos que resulta. Eventualmente nos podremos sorprender.

Cuando los seres humanos pensamos en la noción de construir algo, pensamos rápidamente ya en una casa, un automóvil, un departamento, o un edificio cualquiera. Jamás pensamos, al menos primeramente, en que al decir “algo” podamos construir “otro algo” con las palabras que forman parte de lo que se dice, o al menos no del modo en que pragmáticamente lo pensamos en primer lugar. Sin embargo, muchos otros antes que nosotros aquí ya se habían preguntado lo mismo y encontrado una respuesta diversa. Así, Aristóteles, en el texto “*De Interpretatione*” sostenía que “para poder interpretar un lenguaje había que distinguir entre los distintos tipos de juicio que encerraban en su significado, de este modo, o sea a través de la comprensión de un lenguaje determinado (el griego) y sus palabras, se logra determinar cuál es el contenido de lo que se dice”⁷. Pero la pregunta subyace, ¿y para que tanta explicación para algo que parece tan simple? Pues sencillamente porque en Grecia, así como en Roma –luego- a diferencia de lo que creemos, aún hoy, reinaban muchas lenguas antes de que se impusiera la *koiné*⁸ o lengua común que imperó solo hacia la democracia ateniense, a través de la educación y la filosofía y la literatura.

Entonces, la pregunta sobre si es posible construir cosas con palabras, parece ser más una cuestión de lenguaje y que de la filosofía. Ya veremos que ambas alternativas no son excluyentes sino que prefiguran una vertiente filosófica que es dable interpretar en las múltiples aristas de la vida humana. Desde el punto de vista de los contextos epocales, basta recordar que Austin, coincidió plenamente así como George Edward Moore⁹, Bertrand Russell y Ludwig Wittgenstein en un centro de interés especial: el lenguaje y su comprensión filosófica. Así, compañeros de cursos algunos, y de época y filosofía en todos los casos. Los dos primeros junto a John Austin configuraron la llamada Escuela de Oxford, el último los precedió en Cambrigde. Su influencia se denota en los estudios filosóficos y lingüísticos aún hasta nuestros días.

⁷ ARISTOTELES. (1983). *De interpretatione*.

⁸ Lengua Común.

⁹ La obra de Moore está fuertemente emparentada con la obra de Austin, según puede apreciarse de la lectura del “*Principia Ethica*”.

Explicemos un poco la cuestión: Construir, es cosa de poner un ladrillo sobre otro y la adecuada argamasa para que se forme el muro sobre unos cimientos que le den soporte, al menos desde una perspectiva genérica. Seamos nuevamente testarudos y sigamos con insistencia sobre la idea, errada o no -aún no lo sabemos- de que podemos construir “algo” con las palabras que usamos.

A los ladrillos llamémosles “palabras”, y a la argamasa “lenguaje”, los cimientos serán el “verbo”. Con este ejercicio, aunque no explicado de esta forma tan agreste, se fundó la “filosofía analítica” a principios del siglo XX, representada por los autores ya mencionados.

La idea central de su filosofía, era pues, intentar que la reflexión intelectual dejara de dar vueltas sobre sí misma, y de crear un espacio para que todo el mundo pudiese comprender lo difícil de una manera más humana, más compatible con el lenguaje ordinario y no tan elaborado; si se quiere, de un modo no renacentista.

En esta línea, Austin, apela entonces a fundar una filosofía *no nueva*, pero sí poco usada, según él heredera de Aristóteles y de Leibniz (quien abogaba por la tesis de crear un “alfabeto del pensamiento humano”¹⁰), según la cual, la interpretación de las palabras que usamos es lo que nos permite, desde pequeños, comprender que es una casa, que es un árbol y que es la familia. De ahí a construcciones más complejas, como la promesa de palabra, el legado, el préstamo y el verbo en sí mismo. Pues bien, ocurre que en el conjunto de sus exposiciones, Austin parte diseñando una manera de comprender como puede ser posible pensar que construimos cosas con palabras; para ello, antes que poner muchos ejemplos da una directriz filosófica clásica, haciendo zancadillas a su propia intención primera, indica que debemos aclarar, al contrario de lo que hacía Kant, que no sólo existen juicios sintéticos y analíticos¹¹, sino que ante todo existen *actos de la palabra*, de forma tal que para comprender las construcciones del lenguaje o de los múltiples lenguajes, es necesario distinguir entre:

Acto locutivo o locucionario: Es la idea o el concepto de la frase, es decir, aquello que se dice. Éste se refiere al acto de decir en sí, es decir, a la producción de un enunciado significativo (con un cierto sentido y una cierta referencia) lo que a su vez es aproximadamente equivalente al “significado” en el sentido tradicional. Así, “Puede entenderse que decir algo es hacer algo o que al decir algo hacemos algo e,

¹⁰ La Monadología es un ejemplo claro de ello.

¹¹ KANT, Immanuel. (1970). *Crítica de la Razón Pura*. Ed. Bergua. España p. 274.

incluso, que porque decimos algo hacemos algo...”, en este sentido llamo al acto de “decir algo” realizar un acto locucionario...”¹².

Expuesto en palabras de Austin:

“Llamo al acto de “decir algo”, en esta acepción plena y normal, realizar un acto locucionario (*locutionary act*) y denomino al estudio de las expresiones, en esa medida y en esos respectos, estudio de las locuciones, o de las unidades completas del discurso. Nuestro interés en el acto locucionario radica principalmente, por supuesto, en poner totalmente en claro en qué consiste el mismo, para distinguirlo de otros actos de los que vamos a ocuparnos de manera principal. Quiero añadir simplemente que si nos propusiéramos examinar el tema en sí mismo sería sin duda necesario y posible hacer un análisis mucho más fino. Este análisis reviste gran importancia no sólo para los filósofos sino también, entre otros, para los gramáticos y los lingüistas”¹³.

El acto locucionario¹⁴ es una actividad compleja que comprende a su vez tres tipos de actos:

- 1) el *acto fonético*, consiste meramente en la emisión de ciertos ruidos;
- 2) el *acto “fático”* consiste en la emisión de ciertos términos o palabras, es decir, ruidos de ciertos tipos, considerados como pertenecientes a un vocabulario, y
- 3) el *acto “rético”* consiste en realizar el acto de usar esos términos con un cierto sentido y referencia, más o menos definidos¹⁵.

Austin bien lo explica en términos de una determina conceptualización de la lógica del lenguaje:

“Así, “X dijo `el gato está sobre el felpudo””, registra un acto “fático”, mientras que “X dijo que el gato estaba sobre el felpudo” registra un acto “rético”¹⁶

¹² AUSTIN, John L. (1955). p 168.

¹³ AUSTIN, John L. (1955). p. 62.

¹⁴ AUSTIN, John L. (1955). p. 62.

¹⁵ AUSTIN, John L. (1955). p. 139.

¹⁶ AUSTIN, John L. (1955). p. 63.

Pues bien, ocurre que también un enunciado puede ser al mismo tiempo un *acto ilocucionario*. Éste es un acto realizado al decir algo, por ejemplo, hacer una promesa, emitir una orden, etc., es decir, actos que tienen cierta fuerza (convencional): “Un acto ilocucionario (es) llevar a cabo un acto al decir algo, como cosa diferente de realizar el acto de decir algo. Me referiré a la doctrina de los distintos tipos de función del lenguaje que aquí nos ocupan, llamándola doctrina de las “fuerzas ilocucionarias”¹⁷.

Acto ilocutivo: Es la intención o finalidad concreta del acto de habla.

Acto perlocutivo: Es el (o los) efecto(s) que el enunciado produce en el receptor en una determinada circunstancia.

Por lo demás, los actos de habla igualmente pueden ser agrupados en dos categorías, a saber:

Actos directos: Son aquellos enunciados en los que el aspecto locutivo e ilocutivo coinciden, es decir, se expresa directamente la intención.

Actos indirectos: Son aquellas frases en las que el aspecto locutivo e ilocutivo no coinciden, por lo tanto la finalidad de la oración es distinta a lo que se expresa directamente.

Algunos ejemplos:

1.- “Bautizó el barco como *Queen Elizabeth*”. En el acto de decir: “*Bautizo, concurre la acción correlativa de romper la botella de champaña en el casco, simbólicamente*”¹⁸. Estas señales son parte del lenguaje no escrito pero que permite a todos entender que el buque se llama *Queen Elizabeth* y no *Margarita* o *Temblador*, por usa un nombre más artesanal. Lo mismo podría decirse de algo más esencial como el nombre de una persona, que en la manera de pensar de Austin, es el acto locutivo y performativo en sí mismo, aunque esto último no lo dijera nunca el autor.

Ahora bien, decimos que el hecho de nombrar o bautizar a una persona es *performativo*, precisamente, porque al decir el nombre de un niño y llamarlo así reiteradamente, formamos en él la idea de reconocimiento de su identidad, y de un lenguaje común. La lengua española en nuestro caso. Por otro lado, la traducción de “*performativo*” del inglés es inadecuada e inexacta, pero de todos modos, útil,

¹⁷ AUSTIN, John L. (1955). p. 144.

¹⁸ AUSTIN, John L. (1955). p. 6.

pues “*performative*”, en la concepción de Austin, quiere decir: *Realizativo*. Así pues, cuando decimos el nombre de una persona, le realizamos íntegramente (conceptual y nominalmente), individualizándola con el lenguaje, haciéndola parte de nuestro reconocimiento y del suyo propio. De ahí a la posterior noción de auto-respeto y respeto por los otros, como lo hacía Kant aunque por vías y razones diversas.

¿Pero por qué es importante esto? Recordemos que estas conferencias fueron dictadas en Oxford después de la segunda guerra mundial. Ninguna filosofía que se precie de tal, podría explicar claramente nada, así como ninguna literatura, si no hiciera eco de sus contextos históricos, ya directa ya indirectamente. En este sentido dos notas: 1.- El literatura, el ejemplo de Horacio Oliveira y su padecimiento de la *cosidad* es un cuestión trascendental en la obra de Julio Cortázar; 2.- Dese luego no puede soslayarse el hecho de que durante la ejecución de la “solución final al problema judío”, la mejor plasmación de la erradicación de la realización del lenguaje humano y de ‘lo humano’ por definición, consistió en la colocación de tatuajes numéricos de identificación en los judíos de los distintos campos de concentración. Lo mismo ocurría, aunque nominalmente, con los apellidos paternos de las familias hacendadas de los esclavos llevados desde África hacia los Estados Unidos en el siglo XIX, en que sus apellidos pasaban a ser los de sus dueños, así los apellidos West, Kings, Bachir, en el caso de Nueva Orleans y los esclavos importados por esclavistas franceses.

Ahora bien, las sustituciones lingüísticas irreflexivas, importan cuando van acompañadas de dosis injustificadas y absurdas de poder. Dicho de otro modo, cuando un término es superpuesto a otro por la mera facultad detentada por una autoridad. La filosofía del lenguaje entonces, ya no aparece como inútil, al menos no del todo.

Hagamos una prueba gráfica para ver cómo reacciona nuestro sentido común a estas instancias: Supongamos que todos aquí dejamos nuestros nombres de lado y pasamos a denominarnos con números. En este caso, el acto de decir (*locutivo*), es un *acto de hacer*, porque nos individualiza como el número 1, 2, 3 etc., pero deja de significar si al lado ponemos con iguales símbolos -que eso son los números- a todas las sillas que hay en la habitación con iguales números: 1, 2, 3 etc. Así, la importancia de la filosofía del lenguaje, no va tanto en recordar los tipos de categorías que empleamos para designar algo (verdadero/falso/bueno/malo/justo/injusto), sino en la perspectiva en que pensamos las cosas, de forma tal que no perdamos nunca de vista nuestro lugar y el de los otros, esto es, que no nos *cosifiquemos*, pues si

es por acordar una sustitución nominal, al menos que esta sea mejor que la que tenemos y no peor.

Un ejemplo que sirve para poner en práctica lo pensado por Austin en nuestro caso sería: ¿Qué nos dice nuestro sentido común cuando se nos informa que desde hoy lo importante será nuestro número de identificación y no nuestro nombre, como ocurre con las plataformas de servicios en internet o los servicios del Estado?: Ante todo se nos describen razones prácticas y muy útiles sobre el particular, se nos dice que es la mejor manera de administrar los recursos y que eso redundará en un menor tiempo de espera y en que los pagos se harán a los proveedores y trabajadores de forma más directa. Todo ello, parece ser cierto, pero lo que es igualmente cierto, pero que no se dice, es que en el fondo de esa mecánica organizacional, hay una filosofía determinada que no es precisamente la del principio de individuación y de humanidad. Tenemos un nombre por una razón o por varias, entre otras, porque nos realiza en cuanto tales, como personas y como sujetos de la especie humana, nos facilita la comunicación con otros pues si dijéramos en la calle: “¡Hey N° 1!” tal vez la confusión sería dantesca.

Hay quien dijo que la persona comienza por el nombre, de ahí que antes de nacer los padres agoten todos sus esfuerzos por encontrar uno para su hijo. Este acto de humanidad es lo que la filosofía del lenguaje intentaba recuperar. Que lo lograra o no es tarea de otra sesión¹⁹.

Pero sigamos con nuestro ejercicio: ¿Es posible realmente comprender que podamos construir algo con palabras? Hemos dicho que a primera vista esto parece, sino absurdo, al menos ingenuo. Pero pensemos de nuevo con un poco más de perspectiva; si gustan con un poco de perspectiva utilitaria y pragmática: Pensemos en un contrato de promesa, o en un contrato de arrendamiento... más aun pensemos en un contrato pura y simplemente. Supongamos que yo le vendo a Ud., mi libro, para hacerlo debo ofrecérselo a un precio razonable de forma que Ud., me lo quiera comprar. Ofrecido y aceptado, tenemos un acuerdo, pero este acuerdo se “construyó” sin que levantáramos un solo ladrillo y ni una sola gota de sudor saliera de nuestras frentes, al menos hasta ahora. Luego de ello, Ud., me promete pagarme y yo entregarle la cosa. Hemos construido un contrato: yo le vendí mi libro y Ud., aceptó comprarlo. ¿Cómo es entonces que a esto no lo llamamos también

¹⁹ Ver RICOEUR, Paul. (2008). *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Ed. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

construcción? Bueno, refirámonos a ella con otro nombre: Contratación. Lo mismo podemos hacer con el muro de ladrillos, en lugar de construcción llamémosla, edificación. Dos nombres para lo mismo.

En ambos casos, todos coincidiremos en que como sea que llamemos a estos actos, todos implican la realización de una serie de otros actos intermedios o consecutivos, cualquiera sea el nombre que les demos. La función performativa del lenguaje, es precisamente esta: comprender a pesar de las lenguas, a pesar de los conceptos, pues los mensajes tienen los mismos contenidos, y en eso consiste la especialidad del cerebro humano y de toda la filosofía.

Yo puedo tener un perro y decir que es un caballo. Puede que todo el mundo me crea un loco o demente, pero yo insisto en llamarlo caballo, porque él come heno y alfalfa, pero aun así no será un caballo. La fuerza performativa del lenguaje es lo que nos hace comprender que cuando nos venden un libro, o ponemos el nombre nuestro primer hijo, lo que hacemos es realizarlos, a ese contrato o a esa persona, en cuanto tales. La historia del lenguaje, no está, en su desarrollo, muy lejos de la historia de la filosofía, y ésta a su vez, no está muy lejos del Derecho y de la Política.

Pero demos una vuelta a la reflexión: Aceptemos que podemos construir cosas con palabras, aunque preliminarmente, bajo condición de probarlo. Volvamos al caso de la promesa como acto locutivo e ilocucionario o realizativo. Cuando Ud., le promete a su hijo: “*Si te portas bien, te daré un obsequio*”, lo que hace en realidad es poner en el tapete una finalidad determinada, o sea, una ilocución, que no es ni verdadera ni falsa, como diría Aristóteles es no apofántica. Simplemente, está comprometiendo un acto futuro con uno presente, en función de una determinada finalidad u objeto. Así, realizada la conducta, el premio o fin, será entregado. Que eso sea cierto o no, finalmente, es otra cosa.

Lo que importa en este punto es que su hijo y Ud., comprenden que el enunciado: “debe comportarse de un determinado modo, de acuerdo a ciertas circunstancias”, digamos, con cierto decoro en los modales en la mesa, o ante sus mayores, es un mensaje cuyo contenido está más allá de lo literal de las palabras, aunque perfectamente puede frenar ahí. Así pues, puede que no necesariamente, el mensaje sea lineal, en orden a que de inmediato le traerá un obsequio. Esta es la carga semántica del lenguaje y lo que sirve para que se den curso los más grandes desaguizados y los mejores entendidos.

El acto de prometer, es este sentido, y desde una perspectiva moral, es el más estudiado y el menos puesto en práctica²⁰, el más reservado a los estudios académicos, pero el menos favorecido por la política y la ciudadanía. Pero pongámonos positivos y no tan lúgubres. Creamos por un instante que si Ud., me presta un libro yo se lo devolveré, o que si yo me comprometo a ir a su casa a enseñarle alemán a su hijo a las 20:00 horas, efectivamente concurriré. Ocurre que, en uno y otro caso, el acto de dar en préstamo o prometer visitar, implican en sí mismo, un acto físico casi coetáneo con el verbal, aunque posterior. Así al decir: “*te presto mi libro*”, lo que hago es desprenderme de él, para facilitar su apoderamiento por otro, aunque con ello no le significo que se lo regalo, a menos que diga lo contrario. Las palabras, decía Carlos Santiago Nino, constituyen signos y símbolos para representar la realidad, una realidad que en muchos casos creamos nosotros mismos en la medida en que utilizamos un lenguaje determinado para comprender lo que otros nos quieren decir o significar.

Pensemos ahora no como filósofos, sino como abogados. Tarea dura y como amable dirán Uds. Como en general, los abogados operan más como ingenieros pragmáticos del lenguaje que como intérpretes del mismo, en el sentido de que, o bien, comprenden literalmente las obligaciones y el sustento legal que hay detrás de ellas, o bien extienden sus comprensiones a dimensiones llamadas de “punto de quiebre”. No nos queda mucho de rango para plantear, pero si para razonar en dichos márgenes. Lo pongo en términos extremos para los objetos de buscar un punto medio, claro está; no se quiere decir con esto que todos y cada uno se encasillen en uno u otro esquema, aunque muchas veces es así.

En el Derecho, aplicado a la vida de las personas, o sea, el que realmente les importa a los no abogados, existen un universo de posibilidades de acción, así como universal es el sistema de leyes humanas. Con universal no se quiere significar infinito, sino lo opuesto, aunque sí una esfera enorme de posibilidades. Como se ve, incluso en esta labor primaria de explicación, ya hay problemas locutivos y de ilocución.

Ahora bien, dentro de dos posibilidades para interpretar un contrato, por ejemplo, ante el incumplimiento del vendedor, caben dos modos de enfrentarlo (dentro de muchos otros), o interpretar literalmente el contrato, o sea los supuestos lingüísticos que le dan curso a una obligación cuyo cumplimiento se prometió, en el ejemplo, entregar el libro o pagar el precio, o bien, atender al espíritu de los contratantes. Si apelamos a la primera, deberemos armarnos con todos lo aprestos normativos

²⁰ MOORE, Edward. (1912). *Ethica*. Trad. Manuel Cardenal Iracheta. Ed. Encuentro. Madrid España.

para resguardar nuestra posición e ir a la batalla por los intereses de nuestro cliente, fundados en la literalidad. Si apelamos por la segunda, nuestro apresto, será distinto pero igual en razones. Tal vez, su amplitud sea mayor pero no su precisión, y por tanto sus efectos finales difieren, no tanto por las razones de uno y otro, sino, porque quien decide finalmente la disputa o discordia, es un tercero que nada tiene que ver con el litigio, o sea el juez; y ocurre que el juez, sólo interpreta en la medida en que lo permiten las leyes, cuerpos extensos de aplicaciones lingüísticas *a priori*.

En uno y otro punto de acción, ambas posturas tienen en común que ambos tratan de obligaciones que están vertidas sobre palabras; palabras que construyeron semántica y literalmente, una obligación personal, un compromiso humano, no un mero acto de depósito de firma, no una mera burocracia, sino un acto hecho con palabras. Cuando le entregamos un poder a alguien, cuando firmamos un documento por el que compramos nuestra casa, ponemos nuestra identidad realizativa en tinta y por tanto en palabras, no en ladrillos o concreto para luego adquirir lo que deseamos y esperamos juiciosamente.

La cuestión entonces, para concluir, es importante, no sólo porque podemos llegar a comprender que es posible, ya jurídicamente ya filosóficamente, poner los ladrillos necesarios para que con trabajo y argamasa podamos comprender, como lo hicieron los primeros gremios de artesanos, que la construcción no es una nota propia únicamente de arquitectos o ingenieros, sino de abogados, profesores, educadores, y de todos los seres humanos en la medida en que vivenciamos nuestra propia humanidad realizativa.

De hecho, los primeros constructores especializados durante la Edad Media, al darse cuenta de que al construir las catedrales hacían más que levantar muros, lo que hicieron, en ese mismo instante fue, reflexionar para crear un sistema de construcción que no sólo fue piedra y roca, sino papel y tinta, filosofía y literatura.

Bibliografía

- En libros:

ARISTOTELES. (). *De interpretatione*.

AUSTIN, John L. (1955). *¿Cómo construir cosas con palabras?* Ed. Filosóficas, Universidad Arcis. Santiago de Chile.

JAMES, Henry. (1980). *Otra vuelta de tuerca*. Ed. Andrés Bello. Santiago de Chile.

MOORE, Edward. (1912). *Ethica*. Trad. Manuel Cardenal Iracheta. Ed. Encuentro. Madrid España.

RICOEUR, Paul. (2008). *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Ed. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

KANT, Immanuel. (1970). *Crítica de la Razón Pura*. Ed. Bergua. España. 483 páginas.

- En artículos:

GUZMAN, Danilo. (2003). "John Langshawn Austin: Fuerzas ilocucionarias y poderes mágicos", en: *Praxis*, Universidad del Valle. España. Disponible en: http://praxis.univalle.edu.co/numeros/n17/danilo_guzman.pdf